



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°036-2021-D-FCE.- de 27 de agosto del 2021 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

EL oficio N° 074-2021-UI/FCE, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad remite la Resolución N° 041-2021-UI/FCE, de fecha 24.08.2021, mediante el cual se Propone Jurado para la Tesis, Titulado: **“LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019”**, presentado por el Bach. **ITALO FÉLIX ASHCALLA LIÑAN.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Resolución N° 041-2021-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, en atención a la Resolución N° 245-2018-CU.

Que en la referida resolución indica que “La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar, la Resolución N° 041-2021-UI/FCE, donde se aprueba la Tesis, Titulado: **“LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019”**, presentado por el Bach. **ITALO FÉLIX ASHCALLA LIÑAN.**
2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	Dr. Nunura Chully Juan Bautista
Secretario	Mg. Jauregui Villafuerte Cesar Guillermo
Vocal	Mg. Sosa Sosa Luis Miguel
Suplente	Mg. Jara Calvo Hugo Alejandro
Asesor	Dr. León Mendoza Juan Celestino.
3. EL PRESIDENTE del Jurado comunicará al Decano e interesado sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas
Unidad de Investigación

Bellavista, 25 de agosto del 2021.

OFICIO N° 074-2021-UI/FCE

Doctor

CARO ANCHAY AUGUSTO

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional del Callao

Presente.-

ASUNTO : **PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a vuestro despacho a fin de remitir adjunto al presente el Expediente, recepcionado por la Unidad de Investigación el 11.08.2021, con la Solicitud del **Bach. ASHCALLA LIÑAN ITALO FÉLIX**, solicitando aprobación del proyecto de Tesis, Titulado: **“LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019”**, para optar el Título Profesional de Economista, y la Resolución N° 041-2021-UI/FCE, de fecha 24.08.2021, mediante el cual se Propone Jurado para que estudie y dictamine sobre el Proyecto de Tesis indicada líneas arriba

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde al presente, reitero a usted mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas



Mg. Jave Chávez Pedro Alberto
UNIDAD DE INVESTIGACION
DIRECTOR

ls



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 041-2021-UI/FCE

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 24 de agosto del 2021.

VISTO

El Expediente ingresado vía correo del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, recepcionado por la Unidad de Investigación el 11.08.2021, mediante el cual remiten la Solicitud presentada por el **Alumno ITALO FÉLIX ASHCALLA LIÑAN**, solicitando aprobación de Proyecto de Tesis, **Titulado: “LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019”**, para optar el Título Profesional de Economista.

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, y en aplicación del artículo 25° del referido reglamento la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador para la aprobación del Proyecto de Tesis.

Que en el artículo 34° del referido reglamento dice... *“El trabajo de tesis para la graduación de pregrado, El proceso se inicia cuando el estudiante ha aprobado como mínimo ciento cuarenta (140) créditos presenta su proyecto de investigación con documento dirigido al Decano de su Facultad”*.

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 24 de agosto de 2021, APROBO la propuesta de Jurado Evaluador para la aprobación del Proyecto de Tesis.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 26° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

SE RESUELVE:

1. **Proponer Jurado** para que estudie y dictamine sobre el Proyecto de Tesis presentado por el **Alumno ITALO FÉLIX ASHCALLA LIÑAN** solicitando aprobación de proyecto de tesis, **titulado: “LA DELINCUENCIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ, 2008 – 2019”**, para optar el Título Profesional de Economista. El Jurado quedará integrado por los siguientes docentes:

- | | | |
|-------------------------|---|--|
| • Presidente del Jurado | : | Dr. Nunura Chully Juan Bautista |
| • Secretario | : | Mg. Jauregui Villafuerte Cesar Guillermo |
| • Vocal | : | Mg. Sosa Sosa Luis Miguel |
| • Suplente | : | Mg. Jara Calvo Hugo Alejandro |
| • Asesor | : | Dr. León Mendoza Juan Celestino |

Elevar la Resolución al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para los fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Jave Chávez Pedro Alberto
UNIDAD DE INVESTIGACION
DIRECTOR